



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-124733397- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-124733397- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARÍA DANIELA SARA VIA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30578780676, Legajo N° 110 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica MARÍA DANIELA SARA VIA, Documento Nacional de Identidad N° 24.301.249, Matrícula Provincial N° 19.373, como Directora Técnica de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 110, con domicilio en la calle Saavedra N° 2.953, Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-124733397- -APN-DGA#ANMAT

fa

ga